

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de abril de dos mil catorce (2014)

| | |
|--------------------------|--|
| MEDIO DE CONTROL: | ACCION POPULAR |
| DEMANDANTE: | BEATRIZ ELENA SIERRA MORENO |
| DEMANDADO: | MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A. E.S.P |
| RADICADO: | 05001 33 31 012 2012 0350 00 |

ASUNTO: TRASLADO DICTAMEN PERICIAL -REQUIERE MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

1. Del informe técnico rendido por el **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, visible a folios 230 a 235, y de conformidad con lo consagrado en el artículo 243 y 238 del Código de Procedimiento Civil, y el artículo 32 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días hábiles, para la contradicción del mismo.

2. Mediante memorial del 10 de abril de 2014, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia solicita al Despacho se conceda el término de dos meses con el fin de responder adecuadamente los requerimientos solicitados por el Despacho.

Por ser procedente se concede el término de **DOS MESES** a la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia** para que proceda a rendir el dictamen decretado mediante auto del 11 de marzo de 2014.

3. Se requiere nuevamente al Municipio de la Estrella –Antioquia, para que se sirva informar quien es el prestador del servicio de acueducto y alcantarillado en el sector “Barrio la Inmaculada No 1”, allegando copia del certificado de existencia y representación legal de la entidad o sociedad prestadora del servicio.

Se recuerda a las partes el deber de colaboración que les asiste a las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 22 de Abril de 2014 Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p> |
|--|